



## La Policía Local tramita 42 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 185 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 8 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 34 personas sancionadas

**Málaga, 17 de febrero de 2026.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 42 denuncias, tanto a establecimientos (8) como a personas (34), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 9 de febrero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 16, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 185 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 42 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 100 actuaciones que se han saldado con dos denuncias a VTC: una por carecer o tener revocada o caducada la tarjeta de transporte y otra por iniciar el servicio sin llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros. Además, se han realizado 48 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 15 personas en la última semana: diez por cantar o proferir gritos en la vía pública, tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por hacer funcionar equipos musicales dentro de los vehículos en la vía pública



y otra por producir molestias con equipos de reproducción trascendiendo de manera notable al exterior.

Las diez denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Chinitas (2), Císter (2), Compañía (1), Granada (4) y Obispo (1).

### **Convivencia Ciudadana**

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 19 denuncias. Entre ellas, destacan las dos contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 15 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las dos denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en la plaza de la Victoria.

En cuanto a las 15 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Arquitecto Blanco Soler (1), Constitución (7), Herrería del Rey (1), Luis de Velázquez (1), Méndez Núñez (1), Merced (1), Pito (1) y Donoso Cortés (2).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 47 intervenciones. De entre las 20 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de ocho infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable y una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura. Además, se han registrado dos por carecer de hojas de reclamaciones o negarse a facilitarlas, una por infracción a las normas del derecho de admisión, una por no respetar el horario de cierre y una por trascender música al exterior por puertas o ventanas.

Por otro lado, se han realizado cuatro seguimientos de decreto y se han notificado cuatro decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 99 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



## Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 16 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (una en avenida de Fátima), Este (una en Juan Varela), Bailén-Miraflores (una en José Iturbi y otra en Martínez de la Rosa), Carretera de Cádiz (una en Sor Teresa Prat, dos en Europa, dos en Conejito de Málaga, tres en Tomás Echeverría, una en paseo marítimo Antonio Machado y una en Molière), Churriana (una en San Antonio Abad) y Teatinos (una en Carril del Capitán).

3/3



**Verifica la información**  
antes de compartirla

**málaga**